

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 159-04 que crea la Dirección de Seguridad Marítima del Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-04

CONSIDERANDO: Que es de interés para el gobierno dominicano apoyar proyectos de infraestructura de desarrollo, especialmente aquellos que fomentan la proyección de nuestro país y su potencial para captar inversión privada a nivel internacional, como lo es el Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo.

CONSIDERANDO: Que las actividades a ser realizadas en las instalaciones del Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo, guardan estrecha relación con la seguridad del Estado debido al manejo de importantes volúmenes de carga marítima, aérea y terrestre, tanto de exportación como de importación, lo que requiere la implementación de procedimientos de control y de coordinación con múltiples instituciones y agencias gubernamentales nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que el caso de Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo, por sus características particulares, demanda de una estructura especial para el manejo de la seguridad marítima y los asuntos relacionados a la misma; así como de la seguridad física y todo lo concerniente a este aspecto en dicha instalación portuaria, tanto para el cumplimiento de las regulaciones nacionales como internacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Dirección de Seguridad Marítima del Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo, la cual estará encargada de manejar todos los asuntos de seguridad marítima y relacionados, así como velar por el fiel cumplimiento de las regulaciones portuarias internacionales. Estará al mando de un oficial almirante que se desempeñará como Director de Seguridad Marítima del Puerto Multimodal y Centro

Logístico Caucedo y quien a su vez fungirá como comandante de la “Comandancia del Puerto Multimodal Caucedo”.

ARTICULO 2.- La Dirección de Seguridad Marítima, deberá trazar y ejecutar las políticas de seguridad y protección marítima ajustadas a las regulaciones internacionales que se aplicarán a través de esta nueva estructura creada y a su vez será la Unidad de Coordinación con la Marina de Guerra, para los asuntos relacionados a la Certificación del Puerto. Adicionalmente, tendrá el control operacional del personal militar, civil y gubernamental que allí realice labores relacionadas con la seguridad marítima.

ARTICULO 3.- Se crea la Dirección Militar de Seguridad del Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo, la cual estará encargada de dirigir todos los asuntos concernientes a la seguridad de la instalación portuaria, así como velar por el fiel cumplimiento de las regulaciones internacionales portuarias para la seguridad en tierra. Estará en mando de un oficial general que se desempeñará como Director Militar de Seguridad del Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo.

ARTICULO 4.- La Dirección Militar de Seguridad, deberá diseñar, trazar y ejecutar las políticas de seguridad y protección de la instalación portuaria, así como todo lo relacionado a la seguridad en tierra, velando por la implementación de las normativas nacionales e internacionales que se aplicarán en esta nueva estructura creada. Adicionalmente, tendrá el control operacional del personal militar, civil y gubernamental que allí realice labores relacionadas con la seguridad terrestre y del Estado, dentro de la instalación portuaria.

ARTICULO 5.- Ambas direcciones coordinarán las actividades a desarrollar, cada una en su área específica de influencia, con la Marina de Guerra, el Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP), la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (J-2), la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).

ARTICULO 6.- Ambas direcciones coordinarán, en su área de responsabilidad específica, las funciones a ser desarrolladas por todas las dependencias estatales dentro del Puerto Multimodal y Centro Logístico Caucedo.

ARTICULO 7.- El Contralmirante Delfín Bautista Arias, M. de G., (DEM), queda designado Director de Seguridad Marítima del Puerto Multimodal Caucedo.

ARTICULO 8.- El General de Brigada José Antonio Rodríguez Mejía, E.N., (DEM), queda designado Director Militar de Seguridad del Puerto Multimodal Caucedo.

ARTICULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 160-04 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas dominicanas que se han destacado en diferentes áreas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-04

CONSIDERANDO: Que el próximo ocho de marzo se conmemora a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO: Que a partir del *Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer* (1976-1985) se ha producido, innegablemente, en todo el mundo una movilidad ascendente de la mujer y, su reconocimiento, en lo concerniente a sus oportunidades para destacarse en las áreas de desarrollo económico, social, político, humanístico y cultural.

CONSIDERANDO: Que la *Carta de las Naciones Unidas* (1950) es el primer documento en la historia que consagra “la igualdad entre los géneros como derecho humano”.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano propiciar la institucionalización de género en todos los espacios de la vida nacional, impulsando normas jurídicas que promuevan la equidad, como uno de los puntos primordiales para accionar los dominicanos y las dominicanas en una sociedad democrática que visibilice la existencia y los aportes de la mujer en todas las áreas del pensamiento, el hacer y el decir.

CONSIDERANDO: Que el avance de la mujer dominicana cada día es mayor, y que sus logros en la esfera pública tienen un alcance que trasciende por sus valiosos aportes y ejercicio de liderazgo, despertando en nuestras comunidades un futuro y un presente vital de conquistas como protagonistas activas de identidades, impulsadas por la solidaridad con sus conciudadanos y conciudadanas.